



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo con garantía real
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Hernán Villamil Pinzón
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00106 00
Decisión:	Reanuda proceso

De conformidad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 163 del Código General del Proceso, y como quiera que el término de suspensión del proceso se encuentra vencido, procede el Despacho a reanudar el mismo y a impartir el trámite subsiguiente.

Por Secretaría, contrólense el término del traslado de la demanda al señor Hernán Villamil Pinzón, al tenor de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1564 de 2012, remitiendo copia de la demanda y de los anexos al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D. M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 021.

Bogotá, 18 de febrero de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0b1d6ff7931c68991783628febae02c76952f6c4e11e0cfa61852b40dd4c956**

Documento generado en 17/02/2022 12:49:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**